

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.54691 (2019/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Gobierno Vasco Gobierno Vasco C/Donostia-San Sebastian 1 01010 Vitoria-Gasteiz edurne-ramon@euskadi.eus
Denominación de la medida de ayuda	CULT - Ayudas para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad en el año 2019 (Euskalgintza).
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN de 15 de mayo de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad en el año 2019 (Euskalgintza) (BOPV, nº101, 30.05.2019)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	31.05.2019 - 31.12.2019
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0.9792 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	80 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/05/1902604a.shtml>